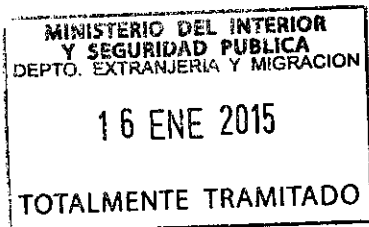


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°37845 del
02.04.2014 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

N° Interno : 5158925



RESOLUCIÓN EXENTA N° 251

SANTIAGO, 02 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°37845 del 02.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
temp. acuerdo residencia mercosur en condición de Dependiente por el periodo de
un año, a doña Sofia Belen CASTIELLA HERING de nacionalidad URUGUAYA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR por el periodo 1 año a la
interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°37845 del 02.04.2014 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.
ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a doña Sofia Belen CASTIELLA HERING de
nacionalidad URUGUAYA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, por el
periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN

RSD/PVS/VGL/PSS

[312]02/01/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.